



Nombre del trámite o servicio	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
Homoclave	<i>RMTySCUE/SDEyT/024/2022</i>
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Solicitud de Suspensión de actividades de un establecimiento comercial, industrial o de servicios.
Modalidad del trámite o servicio	Ordinario
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando por así convenir sus intereses, el propietario desee suspender las actividades económica que le fue autorizado en la licencia de funcionamiento correspondiente.
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinia #2, col. Centro C:P: 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Gratuito
Área (s) de pago	N/A



Forma de determinar el monto	N/A
Momento en que se debe realizar el pago	N/A
Plazo máximo de resolución	72 horas
Vigencia	Un año calendario
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Presencial mediante Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias
El formato o formatos correspondientes (URL)	http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	N/A
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	N/A
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: 5 días hábiles.	
	Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Realizar Solicitud de suspensión temporal por medio del formato
	<i>Paso 2</i>	Cumplir con los requisitos establecidos
	<i>Paso 3</i>	Esperar la respuesta en el tiempo plasmado en esta guía.
	<i>Paso 4</i>	

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Licencia de funcionamiento vigente	2	
2.	Escrito libre de solicitud de baja temporal, dirigido al Director de Licencias de Funcionamiento firmado por el propietario y/o representante legal	1	1
3.	Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
4.	Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal		1
5.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Se verificará que el propietario no tenga pendiente la entrega de algún dictamen que se le haya requerido o adeudos con motivo de la licencia de funcionamiento a suspender.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO



<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca
<i>Del costo</i>	Trámite gratuito
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.
QUEJAS	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
<p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*